



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**INFORME N° 1339-2021-SALUDPOL-GG-OA/ULOGyP**

**PARA** : Shirley Indira Ortiz García  
Jefa de la Oficina de Administración

**DE** : Eduardo Amasifuen Fernández  
Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio

**ASUNTO** : Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

**REFERENCIA** : a) Informe N° 075-2021-SALUDPOL/GG-OTI-RJARC  
(HT N° 20210097238)

**FECHA** : Lima, 15 de setiembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información recomienda solicitar a la Oficina de Administración si cuenta con información que reportar dentro del rubro de Proyectos de Inversión e Infobras. Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Informe N° 075-2021-SALUDPOL/GG-OTI-RJARC de fecha 14.09.2021, la Oficina de Tecnología de la Información recomienda solicitar a la Oficina de Administración si cuenta con información que reportar dentro del rubro de Proyectos de Inversión e Infobras.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, el cual describe la organización funcional de SALUDPOL, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.
- 1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, se aprueban las funciones de Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual describe las competencias y funciones a desarrollarse en el Tercer Nivel Funcional de SALUDPOL.
- 1.4. Mediante Resolución de Gerencia General N°0013-2021-IN-SALUDPOL-GG de fecha 15 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, el cual contiene los requerimientos mayores a 8 UIT que requieren las diversas áreas de SALUDPOL durante el año 2021 para cumplir con sus funciones.

**II. BASE LEGAL:**

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos 1230 y 1267.

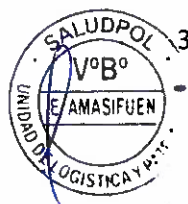




"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
2.3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2.4 Decreto Supremo N° 344, Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

III. ANÁLISIS:



- 3.1. Que mediante Informe N° 075-2021-SALUDPOL/GG-OTI-RJARC de fecha 14.09.2021, la Oficina de Tecnología de la Información recomienda solicitar a la Oficina de Administración si cuenta con información que reportar dentro del rubro de Proyectos de Inversión e Infobras, debido a que en el Informe de Acción Posterior N° 1189-2021/CG/SADEN-AOP, se menciona que SALUDPOL se encontraría incumpliendo con los siguientes:

Cuadro 1: Reporte de Evaluación

Table with 3 columns: RUBROS TEMÁTICOS, VERIFICACIÓN DE CONTENIDO, and COMENTARIO. It lists evaluation results for categories like PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, PRESUPUESTO, and PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS.

Fuente: Informe de Acción Posterior N° 1189-2021/CG/SADEN-AOP



- 3.2. Que mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, el cual describe la organización funcional de SALUDPOL y sus funciones:

- El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, se le reconoce su personería Jurídica de derecho público, y cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Tiene como finalidad recibir, captar, y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas a los beneficiarios, que comprenden a todo el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) en situación de actividad, situación de disponibilidad o de retiro con derecho a pensión y sus familiares derechohabientes; así como los cadetes y alumnos de las escuelas de formación de la PNP, dentro del territorio nacional, a través de una cobertura de los riesgos de salud.



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Asimismo, son funciones de SALUDPOL la administración de los recursos para:
  - a) Captar y Administrar los aportes del Estado dirigidos al aseguramiento en Salud de sus Beneficiarios.
  - b) Establecer y Financiar los planes de salud, dirigidos a sus beneficiarios, según los estudios matemático actuariales elaborados por SALUDPOL.
  - c) Financiar al Régimen de SALUDPOL de la PNP de conformidad con la Normatividad Vigente.
  - d) Suscribir Convenios o Contratos con instituciones Prestadoras de Salud – (IPRESS) públicas o privadas, conforme a la normativa de la materia, de servicios asistenciales requeridos para complementar oportunamente la oferta de salud de la Dirección de Sanidad Policial de la PNP.
  - e) Suscribir convenios con Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, mixtas o privadas, conforme a la normatividad de la materia.
  - f) Suscribir Convenios con instituciones públicas en el ámbito nacional e internacional para el fortalecimiento de la gestión administrativa de SALUDPOL.
  - g) Suscribir convenios o contratar servicios médicos especializados en el extranjero, de acuerdo a la normatividad previamente aprobada por el Directorio.
  - h) Contratar servicios de asesoría, auditoría y consultoría en asuntos administrativos, informáticos, de gestión y en general, en cualquier materia que permita el mejoramiento continuo para una atención oportuna y de calidad.
  - i) Administrar los bienes muebles e inmuebles de SALUDPOL.
  - j) Administrar el Registro de beneficiarios, conforme a las normas vigentes.
  - k) Organizar los procesos y procedimientos para el acceso a los beneficiarios de SALUDPOL a los servicios de salud de las IPRESS contratadas o con convenio.
  - l) Garantizar el acceso y la cobertura de servicios de salud a los beneficiarios de SALUDPOL.
  - m) Administrar los fondos de SALUDPOL procurando su rentabilidad, seguridad y equilibrio financiero, dentro del marco legal correspondiente.
  - n) Efectuar estudios de riesgos para determinar los costos de los servicios y tarifario.
  - o) Efectuar los estudios económicos y financieros necesarios para la mejor administración del Fondo de SALUDPOL.
  - p) Establecer y efectuar procedimientos para evaluar la calidad de los servicios de salud que se brindan a los beneficiarios de SALUDPOL.
  - q) Establecer y efectuar mecanismos de control de las prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios de SALUDPOL.

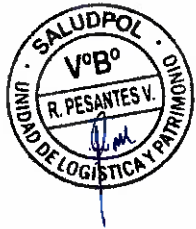


Que mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, se aprueban las funciones de Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual describe las competencias y funciones a desarrollarse en el Tercer Nivel Funcional de SALUDPOL, entre ellas, las funciones de la Unidad de Logística y Patrimonio:



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- La unidad de Logística y Patrimonio es el encargado de la programación y contratación de bienes y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los órganos de SALUDPOL, así como de la gestión de almacenamiento y distribución que corresponda, la cautela y verificación periódica de los bienes, así como los servicios generales de mantenimiento de equipos e infraestructura, conforme con la normatividad vigente; depende de la Oficina de Administración.
  - a) Organizar, dirigir y controlar el sistema de abastecimiento de los bienes y servicios, conforme a los lineamientos y políticas de la institución, normas que le sean aplicables.
  - b) Formular, proponer e implementar los lineamientos y procedimientos institucionales para el funcionamiento del Sistema de Administrativo de Abastecimiento y Control Patrimonial, así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
  - c) Planificar, ejecutar y proponer para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones (PAC), teniendo como base el Cuadro Anual de Necesidades de bienes y servicios y presupuesto disponible.
  - d) Elaborar, consolidar y valorizar el Cuadro de Necesidades de bienes y servicios de los diversos órganos de SALUDPOL.
  - e) Planificar, ejecutar y controlar las contrataciones de bienes y servicios resultantes de procedimientos de selección, en el marco de los principios y disposiciones establecidas en las normas de contrataciones del Estado, directivas y los lineamientos aprobados por SALUDPOL.
  - f) Publicar a través del SEACE, la información relativa a los procedimientos de Selección convocados por SALUDPOL para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
  - g) Administrar y custodiar el Archivo de Contratos y Expedientes de contratación derivados de los Procedimientos de Selección.
  - h) Emitir informes técnicos relacionados con los procesos sancionadores en materia de contrataciones, según corresponda.
  - i) Gestionar el Proceso de pago de los servicios públicos tales como: energía eléctrica, agua, telefonía fija, telefonía móvil y sistema de comunicación no digitales.
  - j) Registrar y mantener actualizada la información de los bienes muebles e inmuebles de SALUDPOL.
  - k) Efectuar la codificación y valorización de los bienes muebles e inmuebles de SALUDPOL.
  - l) Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a corresponder, así como efectuar la depreciación y reevaluación respectiva.
  - m) Conciliar el inventario físico valorizado con los estados financieros.
  - n) Tramitar las altas y bajas, así como todos los actos de disposición y/o administración de los bienes patrimoniales de la institución.
  - o) Planificar organizar, conducir y controlar los procesos de almacenamiento, distribución de bienes a nivel institucional.
  - p) Programar, dirigir y controlar las actividades de recepción, despacho, registro y control de los bienes destinados al uso y/o consumo por los Órganos de SALUDPOL.





*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- q) Administrar los Servicios Generales que requieran los órganos de SALUDPOL.
- r) Verificar que los bienes que se reciben en almacén, cumplan con la cantidad, calidad, especificaciones y oportunidad establecida en los pedidos, otorgando la conformidad correspondiente al proveedor.  
Otras funciones que le asigne el/la jefe(a) de la Oficina de Administración en el ámbito de su competencia.

3.3. Que de acuerdo al inciso c) de las funciones de la Unidad de Logística y Patrimonio establecidas mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG; a continuación se incorpora al presente, el Plan Anual de Contrataciones 2021, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°0013-2021-IN-SALUDPOL-GG de fecha 15 de enero de 2021:

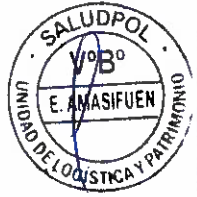
N. REF (PAC)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR PROGRAMADO EN EL PAC
1	Adjudicación Simplificada	1 - Bien	ADQUISICION DE ACUMULADORES DE ENERGIA - EQUIPO UPS PARA SALUDPOL	Marzo	35,400.00
2	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - Bien	ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE SALUDPOL	Marzo	96,500.00
3	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - Bien	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	Abril	238,887.45
4	Licitación Pública	1 - Bien	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR BLADE	Febrero	1,200,000.00
5	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - Bien	ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL SALUDPOL	Marzo	377,712.023
6	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIAS CON ACELERADOR LINEAL Y BRAQUITERAPIA	Abril	260,000.00
7	Contratación Directa	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE ARCHIVO Y ALMACÉN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL	Febrero	1,088,122.00
8	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	Junio	550,000.00
9	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA PARA LOS BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN LIMA METROPOLITANA	Junio	340,000.00
10	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DOMICILIARIO PARA TRES PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL CON VENTILACION MECANICA EN LIMA METROPOLITANA	Octubre	541,996.00
11	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE MEDIOS MAGNETICOS	Marzo	74,256.00
12	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ECOGRAFIA DOPPLER COLOR	Marzo	86,400.00
13	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFIA Y VELOCIDAD DE CONDUCCION	Junio	850,851.28
14	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA, SIGMOIDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA FLEXIBLE	Julio	624,000.00
15	Adjudicación	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA, SIGMOIDOSCOPIA	Mayo	110,400.00





**“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

	Simplificada		Y COLONOSCOPIA FLEXIBLE PARA LOS BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN JUNIN		
16	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE Gammagrafia	Junio	100,000.00
17	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA SIN REUSO DE DIALIZADORES MAS ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS EN MOYOBAMBA SAN MARTIN	Mayo	1,475,500.00
18	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA SIN REUSO DE DIALIZADORES MAS ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ZONA NORTE	Mayo	780,000.00
19	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSTING	Julio	63,332.00
20	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	Setiembre	224,914.00
21	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ATENCION AMBULATORIA PARA BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN LIMA	Agosto	100,000.00
22	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	Agosto	68,532.00
23	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE PROPIEDAD - MULTIRIESGO	Octubre	246,713.40
24	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	Mayo	57,281.00
25	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	Junio	43,927.00
26	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA MULTICORTE PARA BENEFICIARIOS DE SALUDPOL	Marzo	1,028,004.00
27	Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA MULTICORTE PARA BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN PIURA	Abril	205,200.00
28	Concurso Público	2 - Servicio	CONTRATACION SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA SIN REUSO DE DIALIZADORES MAS ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ZONA SUR	Abril	504,000.00
29	Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - Servicio	SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Febrero	3,105,955.90



- 3.4. Como se puede observar en los párrafos anteriores, la Finalidad del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú es: recibir, captar, y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas a los beneficiarios, que comprenden a todo el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP). En ese sentido la Resolución de Gerencia General mencionada líneas arriba no expresa textualmente en su finalidad y funciones, la realización de Proyectos de Inversión e Infobras.
- 3.5. Por otro lado, se analizaron las funciones de la Unidad de Logística y Patrimonio ya que es la Unidad encargada de la programación y contratación de bienes y servicios. Para de esta manera, encontrar capítulos o literales que indiquen que la Unidad deba realizar o gestionar Proyectos de Inversión o Infobras, a lo que, tras el análisis efectuado, no se encontraron literales que indiquen o validen la realización de estos.
- 3.6. Finalmente, se explora el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, dentro del cual se presentan los requerimientos planificados por las diversas áreas usuarias que superan las 8 UITs, ya que, si bien dentro de las funciones de la Unidad de Logística y Patrimonio



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

no se encuentra la ejecución de Proyectos de Inversión o Infobras, podría existir un área que haya solicitado el requerimiento. Sin embargo, tampoco se encuentra dentro del PAC 2021 la necesidad de ejecutar Proyectos de Inversión o Infobras.

**IV. CONCLUSION:**

- 4.1 Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG y a la Resolución de Gerencia General N°0013-2021-IN-SALUDPOL-GG, la Unidad de Logística y Patrimonio pone en evidencia que en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, desde enero del 2021 hasta la fecha de suscrito el presente, no se han realizado Proyectos de Inversión o Infobras.

**V. RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Oficina Administración derivar el presente a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Es todo cuando informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



  
-----  
EDUARDO AMASIFUEN FERNÁNDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD LOGÍSTICA  
Y PATRIMONIO  
SALUDPOL

EAF/rpv



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Oficina de Administración

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**PROVEIDO N° 6935 2021-SALUDPOL-GG-OA**

Lima, 15 SEP. 2021

Visto el Informe N° 1339-2021-SALUDPOL-GG-OA/ULOGyP que antecede, la Jefa de la Oficina de Administración lo remite a la Oficina de Tecnologías de la Información para su conocimiento y fines correspondientes.



.....  
SHIRLEY INDIRA ORTIZ GARCÍA  
JEFA  
Oficina de Administración  
SALUDPOL